



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada
	<input type="checkbox"/>	

ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>5_9203_090 al 5_9203_100 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en modalidad virtual y/o presencial para el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver los perfiles en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – plan de contratación instructores, los cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes de Sofia Plus.
EXPERIENCIA LABORAL:	Ver la Experiencia de cada perfil en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – plan de contratación instructores, los cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes de Sofia Plus.
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	<i>Once (11) Instructores</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>SE FIJA COMO VALOR TOTAL DEL PROCESO LA SUMA DE QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M.L (\$535.021.509,00).</i></p> <p>Como valor total para once (11) contratos cada uno la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$48.638.319,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de Cuatro millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos M/CTE. (\$4.263.759 ,00); b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026, por valor de Cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos M/CTE. (\$4.737.497,00) cada uno y c) un (01) último pago por el mes de diciembre de 2026, por valor de Un millón setecientos treinta y siete mil ochenta y siete pesos M/CTE (\$1.737.087,00). <i>El pago se realizará mediante pagos parciales de forma mensual, mes vencido.</i></p>



PLAZO:	<i>Hasta el once (11) de diciembre de 2026, con un plazo de diez (10) meses y ocho (08) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Medellín y Área Metropolitana del Valle de Aburrá</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión de cada contrato estará a cargo de Elkin Darío Tobón Tamayo o a quien designe la ordenadora del gasto.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Maria Elicenia Quintero Cardona Subdirectora (e)</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, al Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es una entidad pública de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el progreso de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción garantizará que los instructores a contratar sean seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde con los lineamientos de las circulares 3-2025-000233 del 24 de octubre del 2025 “Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores.” y Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 – “Modificación literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 - Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores”; para atender dichas metas y para el caso de esta contratación el Centro de formación da respuesta a través de los programas de formación de las redes de conocimiento a cada una de sus líneas estratégicas, haciéndose necesario contratar un equipo de instructores para la red



de regular, del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, de acuerdo con las metas asignadas por la Dirección General para la vigencia 2026

De acuerdo con lo anterior, las metas establecidas para la formación para el año 2026, son:

NIVEL DE FORMACIÓN	META 2026
TECNÓLOGOS	4.512
Tecnólogos Regular-Presencial	1.807
Tecnólogos FIC	1.521
Tecnólogos Regular-Virtual	884
Tecnólogos Regular-A Distancia	300
TÉCNICA	5.139
Técnico Laboral Regular-Presencial	1257
Técnico FIC	1363
Técnico Laboral CampeSENA	375
Técnico Laboral Regular-Virtual	122
Técnico Laboral Articulación Con La Media	1885
Operarios Regular	77
Auxiliares Regular	60
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	9.651
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	37.965
Formación Complementaria Regular-Virtual (Sin Bilingüismo)	13.440
Formación Complementaria Regular-Presencial (Sin Bilingüismo)	14.880
Programa de Bilingüismo-Virtual	5.120
Programa de Bilingüismo-Presencial	1.320
Placa Huella 6 (Incluida en FEEC)	420
Otros Programas FEEC	60
Formación Complementaria CampeSENA	2.295
Formación Complementaria Full Popular	400
Formación Especializada Para La Economía Popular (FEPP)	30
TOTAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA	47.616

Para un total de aprendices a impactar de 47.616 en Titulada y Complementaria en los diferentes programas del Centro.

Desde la Dirección General dentro del Plan de Acción 2026 se tiene un enfoque estratégico orientado a consolidar los resultados del cuatrienio gubernamental 2022–2026, y constituye el último ciclo operativo de implementación del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, formulado con base en un diagnóstico técnico participativo. Las acciones estratégicas priorizadas para la vigencia 2026 están alineadas con las apuestas del gobierno nacional en materia de transformación productiva, fortalecimiento de capacidades para el trabajo decente, y desarrollo de economías inclusivas y sostenibles. Entre los vectores de cambio identificados para este periodo a partir de la Ruta Acelera SENA se destacan:

- CampeSENA
- Full Popular
- Reforma laboral



- Primera matrícula

El Plan Estratégico 2023–2026 establece los lineamientos para la consolidación de la gestión institucional, con una visión de largo plazo hacia 2030, y se fundamenta en principios de eficiencia, transparencia y generación de valor público. Sus componentes estructurales son:

- Misión y visión institucional
- Perspectivas estratégicas de valor
- Objetivos estratégicos y resultados esperados
- **Iniciativas y metas de ejecución**
- Indicadores estratégicos de monitoreo y evaluación

El mapa estratégico del SENA permite articular y visualizar la cadena de valor institucional del SENA referente al conjunto de procesos, actividades y recursos que la institución articula estratégicamente para generar valor público, especialmente en términos de formación, empleabilidad y productividad del talento humano colombiano, garantizando la alineación de sus acciones con los objetivos nacionales de desarrollo, el cierre de brechas sociales y productivas, y la transformación del talento humano como agentes clave del desarrollo, especialmente los aprendices del SENA, a través de la Formación Profesional Integral y demás servicios institucionales con calidad y pertinencia, en el marco de la culminación del actual periodo gubernamental.

Desde el Centro, se contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos mediante la oferta de formación pertinente y de calidad.

De acuerdo con el calendario académico establecido por la Dirección formación profesional a través de la resolución Nr 1-03775 de 2025, por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026..., el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, requiere contratar la prestación de servicios de (11) instructores Formación titulada y complementaria virtual: 3 instructores para el programa de tecnólogo virtual en desarrollo publicitario, 1 instructor para tecnólogo virtual en servicios y operaciones microfinancieras, 2 instructores para tecnólogo virtual en costos y presupuestos para edificaciones, 1 instructor para la familia de gestión administrativa, 1 instructor para la familia de gestión organizacional, 1 instructor para la familia de virtual desarrollo de video juegos, 1 instructor para la familia de salud y 1 instructor para la familia de coordinación de procesos logísticos, hasta diciembre de 2026.

PROCESO / ÁREA (Ej Construcción, Topografía, Pintura, Dibujo, Decoración, Ambiental, SST, Transversal - Emprendimiento)	NOMBRE PROGRAMA DE FORMACION	LINEA PAA 2026	VALOR DEL CONTRATO 2026
VIRTUAL_SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	5_9203_090	\$ 48.638.319
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICIONES 1	5_9203_091	\$ 48.638.319
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICIONES 1	5_9203_092	\$ 48.638.319
GESTIÓN ORGANIZACIONAL	EMPRENDIMIENTO DIGITAL	5_9203_093	\$ 48.638.319



SALUD	FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS EN SALUD	5_9203_094	\$ 48.638.319
VIRTUAL_DESARROLLO PUBLICITARIO	DESARROLLO PUBLICITARIO	5_9203_095	\$ 48.638.319
VIRTUAL_DESARROLLO PUBLICITARIO	DESARROLLO PUBLICITARIO	5_9203_096	\$ 48.638.319
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CATEDRA VIRTUAL DE PENSAMIENTO EMPRESARIAL - MODULO III: EMPRESA Y GESTION	5_9203_097	\$ 48.638.319
VIRTUAL_DESARROLLO DE VIDEO JUEGOS	ORGANIZACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	5_9203_098	\$ 48.638.319
COORDINACIÓN DE PROCESOS LOGISTICOS	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	5_9203_099	\$ 48.638.319
Titulada	DESARROLLO PUBLICITARIO	5_9203_100	\$ 48.638.319

A continuación, se relaciona la planta de personal del Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, en lo referente a los cargos de instructores:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	PROCESO QUE APOYA - CDHC
ACOSTA ZAPATA ESTEBAN	INSTRUCTOR G19	INSTRUCTOR AMBIENTAL
ÁLVAREZ ROSARIO JOHN FERNEY	INSTRUCTOR G12	SENNOVA
ALZATE PAMPLONA MARÍA ISABEL	INSTRUCTOR G09	OBRAS CIVILES
AMEZQUITA PERDOMO DANILO ANDRES	Instructor G09	INSTRUCTOR GAS CONSTRUCCIÓN
ARCILA ECHAVARRIA DIANA CATALINA	INSTRUCTOR G12	SENNOVA
AVALOS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
BARRERA GONZALEZ GABRIEL ANDRES	INSTRUCTOR G20	SENNOVA
BARRIOS AGUIRRE ALFREDO MANUEL	INSTRUCTOR G08	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA.
BECERRA ALVAREZ JOHAN ANDRES	INSTRUCTOR G15	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CANO MONTANO ORLANDO IGNACIO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR TOPOGRAFIA
CASTAÑEDA HOLGUIN LEIDY YULIEDT	INSTRUCTOR G16	INSTRUCTOR DISEÑO DE PRODUCTOS
CASTAÑO CIRO NELSON DE JESÚS	INSTRUCTOR G20	SENNOVA
CASTRO VELASQUEZ RUBY YANNET	INSTRUCTOR G17	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
CORDOBA CASTRO JUAN DIEGO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
CURE FRIAS KARY LUZ	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
ECHEVERRI GUERRERO OLGA LUCIA	INSTRUCTOR G13	INSTRUCTORA SST
GARCÍA MARTÍNEZ RICARDO	INSTRUCTOR G19	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
GARCIA PACHON JOSE ANTONIO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
GÓMEZ ARROYAVE JORGE ENRIQUE	INSTRUCTOR G15	INSTRUCTOR
GONZALEZ VILLEGAS CARLOS ALBERTO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR USO FINAL DE LA ENERGIA ELECTRICA
HENAO ARANGO JUAN CARLOS	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
JIMENEZ RAMIREZ JHON DARWYN	INSTRUCTOR G11	SENNOVA
LÓPEZ PINO MARTHA CECILIA	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTORA DIBUJO Y MODELADO
MEDINA CORREA JULIETH ANDREA	INSTRUCTOR G16	INSTRUCTORA IDIOMAS
MONTOYA VELEZ LOMBARDIS DONEY	INSTRUCTOR G15	INTRUCTOR HIDRAULICA
MONTOYA ZULUAGA DANIEL RICARDO	Instructor G11	INSTRUCTOR
MORALES ECHEVERRI ANA CRISTINA	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
MUNOZ RODRIGUEZ WALTER MAURICIO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
OCAMPO OSORIO MARY LUZ	INSTRUCTOR G20	COORDINADOR ACADEMICO



OROZCO MURILLO ELSA MARIA	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
OSORIO CHAVEZ DIEGO FERNANDO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR AMBIENTAL
PACHECO HERNANDEZ LINDA EDIT	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PEÑATE HOYOS LUIS JOSE	INSTRUCTOR G19	INSTRUCTOR GAS
PEREZ ARANGO JUAN GUILLERMO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
PEREZ BOTERO DEISSY JOHANA	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR SST
PORTILLA BURBANO DANIELA	INSTRUCTOR G08	INSTRUCTORA CONSTRUCCION
POSADA GOMEZ SARA ALEJANDRA	INSTRUCTOR G16	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
QUINTERO BARCO DIANA LUCELLY	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RANGEL MORALES JOSE FERNANDO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR EMPRENDIMIENTO
RUIZ MOSCOSO JOHN ALEXANDER	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
RUIZ TORO MARISOL	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR ARQUITECTURA Y DECORACION
SEPULVEDA MONSALVE EDWIN DE JESUS	INSTRUCTOR G15	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SERNA GUTIERREZ ELIZABETH	INSTRUCTOR G17	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
SOSA CARDONA WILLIAM ANTONIO	INSTRUCTOR G14	INSTRUCTOR ENERGIA ELECTRICA
TOBON TAMAYO ELKIN DARIO	INSTRUCTOR G20	COORDINADOR ACADEMICO
TORO GARCIA LUIS MARIO	INSTRUCTOR G14	INSTRUCTOR OBRAS CIVILES
TORO PATIÑO RICARDO ALONSO	INSTRUCTOR G12	INSTRUCTOR DERECHOS FUNDAMENTALES Y DEL TRABAJO
TORRES NOGUERA EFRAIN	INSTRUCTOR G09	CONSTRUCCION
ULLOA MERCHAN SERGIO ENRIQUE	INSTRUCTOR G08	COORDINADOR ACADEMICO
VARGAS MÉNDEZ PEDRO FERNANDO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VARGAS TABARES LUIS CARLOS	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VERA PABON EDWIN MARLON	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR GAS
VERGARA AVILA EDGAR	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VILLA VASCO ROBERTO JAIRO	INSTRUCTOR G20	INSTRUCTOR CONSTRUCCION
VILLADA PEREZ LEONARDO	INSTRUCTOR G17	INSTRUCTOR INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA

Conforme lo anterior, para que el Centro del Hábitat y la Construcción desarrolle los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuna, requiere del talento humano suficiente, calificado, y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación está que se hace más dificultosa con relación a la insuficiencia de personal y acorde a las cargas de trabajo

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación es el conjunto de actos y actividades estrictamente regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el cual es adelantado por la entidad con inclinación estricta a la normatividad vigente desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías o vencimiento del plazo, y todo los demás actos que el proceso como tal conlleva, se hace necesario dar total aplicabilidad a la suscripción de contratos por medio de SECOP II.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o **siendo insuficiente la planta de personal adoptada**



por el Gobierno Nacional y asignada al Centro para el Desarrollo del hábitat y Construcción, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota 1: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota 2: Para el efecto, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - Regional Antioquia, tiene incluida la presente necesidad en el plan de acción bajo el ID VACANTE BANCO INSTRUCTORES 66154, 66126, 66135, 66137, 66138, 66155, 66156 y 66167 y en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación en las líneas 5_9203_090 al 5_9203_100, y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP No. 3326 del 13 de enero de 2026, que ampara esta contratación.

2. Obligaciones Específicas:

1. Entregar al momento del inicio del contrato certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 VI: "Orientar formación presencial de acuerdo procedimientos técnicos y normativa" 240201056 V2: actualizada. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación.
2. Entregar al momento del inicio del contrato certificación vigente en la norma de competencia "Orientar formación e-Learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa". En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación
3. Entregar al momento del inicio del contrato certificación vigente de los cursos complementarios en: a) Formación en ambientes virtuales de aprendizaje y b) Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor SENA. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación.
4. Colaborar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.



5. Actualizar el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, ATA, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
6. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
7. Elaborar y actualizar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la realización de inducción a los aprendices de las actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
8. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
9. Utilizar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, 5 GTH-F075 V.06 en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias
10. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices, cuando se requiera
11. Acompañar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
12. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
13. Colaborar en los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
14. Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo, diseño curricular y Aseguramiento de la calidad (Registro calificado y Autoevaluación) de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida.

El contratista deberá:

- a) Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- b) Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, de seguridad y salud en trabajo, bioseguridad y de calidad asegurando el cumplimiento del sistema integrado de Gestión SIGA implementado por la entidad y el protocolo y normatividad-.
- c) Presentar los informes necesarios que requiera la subdirección y las otras dependencias del



SENA con relación a las actividades ejecutadas.

- d) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con su objeto contractual.
- e) Informar oportunamente a la Subdirección del Centro o supervisor del contrato de los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y situación especial que se genere en la ejecución del contrato.
- f) Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.
- g) El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro.
- h) Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, el cual se pagará mes vencido, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
- i) Estar en constante actualización con todo lo referente a la Plataforma del SECOP II, se compromete a revisar y actualizar sus conocimientos mediante los tutoriales y guías que contempla la Plataforma del SECOP II y garantizar tener actualizado su usuario en el Plataforma del SECOP II.
- j) Mantener actualizado los cursos, licencias, matrícula o que haga sus veces, si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales.
- k) Apoyar en la divulgación y colaborar con la gestión de la oferta educativa del centro de formación, cuando la entidad así lo requiera.
- l) Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables, según necesidad del Centro de formación.
- m) Desarrollar sus actividades como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
- n) Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
- o) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. El riesgo Laboral al cual debe afiliarse a la ARL es 1.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad necesarios para



- ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - d) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista y así mismo deberá mantenerlos actualizados, de acuerdo con la circular 3-2026-000011 del 13 de enero de 2026.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y manejo de la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; y autorizo expresamente a publicar imágenes y reproducir a nivel nacional e internacional material audiovisual en cualquier medio. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- a. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
- b. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
- c. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- d. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- e. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- f. Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual
- g. Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA –Resolución No 202 de 2014.
- h. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
- i. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en la minuta del contrato, el cual se pagará mes vencido.



- j. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- k. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

Los contratos que se suscribirán corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan regulan, reglamentan y/o complementan; entendiéndose con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada y descrita en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
Programa: 133302 Servicios Y Operaciones Microfinancieras Competencia: 210301089} Asesorar Consumidor Financiero De Acuerdo Con Normativa Y Guía Técnica	Alternativa 1: Título De Tecnólogo En Núcleo Básico De Conocimiento En: Nbc Administración; O Nbc Contaduría Pública; O Nbc Economía; O Ingeniería Industrial; O Ingeniería Administrativa Y Afines; O Nbc Sin Clasificar. Ver Anexos: (Nbc - Red De Conocimiento En Gestión Administrativa Y Servicios Financieros Sena). Alternativa 2: Título Profesional Universitario En Núcleo Básico De Conocimiento En: Nbc Administración; O Nbc Contaduría Pública; O Nbc Economía; O Nbc Educación (Licenciatura En Comercio Y Contaduría); O Ingeniería Industrial; O Nbc Ingeniería Administrativa Y Afines; O Nbc Sin Clasificar (Red De Conocimiento En Gestión Administrativa Y Servicios Financieros Sena). Ver Anexo: (Nbc - Red De Conocimiento En Gestión Administrativa Y Servicios Financieros Sena).	Alternativa 1: Treinta (30) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Servicios Financieros Y Doce (12) Meses En Docencia Alternativa 2: Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Relacionada Distribuida Así: Doce (12) Meses De Experiencia Relacionada Con El Ejercicio De Servicios Financieros Y Doce (12) Meses En Docencia. Para Instructores Virtuales (Adicional) - Acreditar Capacitación Relacionada Con Tutoría Virtual No Inferior A 40 Horas Aprendizaje Gpfig014.	1
Programa: 22310017 Costos Y Presupuestos Para Edificaciones	Ingeniero, arquitecto y tecnólogo en construcción	2 años en el área de su profesión, 6 meses en el área virtual, 6 meses en el área pedagógica	2



<p>Competencia: 280301013 Adquirir Los Recursos Para Obtener Los Resultados Esperados.</p>			
<p>Programa: 62360013 Emprendimiento Digital Competencia 240201533 Fomentar Cultura Emprendedora Según Habilidades Y Competencias Personales</p>	<p>Alternativa 1.título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines. para formación virtual el instructor además debe contar con certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 ¿orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. alternativa 2.título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o administración, contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; y economía. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley para formación virtual el instructor además debe contar con: certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 ¿orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas.</p>	<p>Alternativa 1treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento .para formación virtual el instructor además debe contar con: a experiencia 12 meses como instructor de formación virtual alternativa 2.veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento para formación virtual el instructor además debe contar con :la experiencia 12 meses como instructor de formación virtual</p>	<p>1</p>
<p>Programa: 13450000 Facturación De Los Servicios En Salud Competencia 210601027 Registrar Información De Acuerdo Con Normativa Y Procedimiento Técnico</p>	<p>Profesional en áreas de la salud o administración con conocimientos básicos sobre SGSSS y el manejo de herramientas informativas</p>	<p>Mínimo 12 meses en el ejercicio profesional, con vinculación laboral en el área de facturación o auditoría de servicios de salud, ya SEA, EAPB , IPS ente territorial</p>	<p>1</p>
<p>Programa: 124100 Desarrollo Publicitario Competencia 260101055 Estructurar La Estrategia De Mercadeo Digital De Acuerdo Con Objetivos De Campaña Y Normativa Legal</p>	<p>Título Profesional Universitario En Disciplina Académica Del Núcleo Básico De Conocimiento En: Artes Plásticas, Visuales Y Afines, Diseño, Publicidad Y Afines Administración, Economía O Ingeniería Industrial Y Afines. Estas Profesiones Deben Estar Asociadas A Los Programas De Formación Que Impartirá En Su Desempeño Y Se Citan Los Títulos Obtenidos, Núcleos Básicos De Conocimiento Y Áreas De Conocimiento: Publicista, Diseñador Gráfico, Diseñador Industrial, Ingeniero De Mercados, Ingeniero Industrial, Administración De Empresas, Mercadólogo, Profesional En Mercadeo Y Publicidad.</p>	<p>Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Doce (12) Meses Estarán Relacionados Con El Área De Publicidad, Diseño Gráfico, Mercadeo, Ventas Y Comercialización, En Desarrollo Del Objeto De La Formación Profesional A La Que Se Dedicó El Cargo Y Doce (12) Meses En Labores De Docencia</p>	<p>3</p>



<p>Programa: 51130034 Organización Documental En El Entorno Laboral</p> <p>Competencia 210602009 Organizar Archivos De Gestión De Acuerdo Con Normatividad Vigente Y Politicas Institucionales</p>	<p>Tecnólogo o profesional en ciencias de la información y la documentación o archivística, administración de empresas o en ciencias económicas y administración con formación en el área de archivística.</p>	<p>Experiencia de docencia o formación en ambientes virtuales de aprendizaje, experiencia en el área de archivística.</p>	<p>1</p>
<p>Programa: 11220005 Catedra Virtual De Pensamiento Empresarial - Modulo Iii: Empresa Y Gestion</p> <p>Competencia 210301021 Administrar El Riesgo De La Unidad De Negocio De Acuerdo Con Las Politicas Institucionales</p>	<p>Profesional en áreas administrativas y/o financieras con estudios en gestión empresarial y alta gerencia</p>	<p>1 año en área administrativa 6 meses en el área virtual 6 meses en el área pedagógica</p>	<p>1</p>
<p>Programa: 121523 Coordinación De Procesos Logísticos</p> <p>Competencia 210101029 Controlar los procesos de importación y exportación según normativa y acuerdo entre las partes</p>	<p>Alternativa 1:nbc en ingeniería industrial con título profesional universitario en :ingeniería industrial, ingeniería logística, ingeniería de productividad y calidad, ingeniería de producción, ingeniería de procesos, economía. nbc en administración con título universitario en: administración logística, administración en logística y producción, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, administración de comercio exterior, administración de empresas.</p> <p>Alternativa 2:nbc en administración con titulo de tecnólogo en: tecnología en gestión logística, tecnología en gestión portuaria, tecnología en distribución física internacional, tecnología en administración de empresas, tecnología en gestión logística portuaria. nbc en economía con título de tecnólogo en: tecnología en logística. nbc en ingeniería industrial con título de tecnólogo en: tecnología en ingeniería industrial, tecnólogo en logística de operaciones, tecnólogo en logística portuaria y del transporte. adicional: formación en: logística, logística y transporte, operaciones logísticas u operaciones portuarias.</p>	<p>Experiencia laboral;- alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos.- alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos.</p>	<p>1</p>

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Parágrafo 1. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, ya sea dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

Parágrafo 2. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo,



siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 01-3-20243-000080 de 2024 del SENA.

En ningún caso el contratista podrá desplazarse o ejecutar sus actividades contractuales por fuera del Distrito de Medellín y su Área Metropolitana, sin previa autorización del centro de formación del SENA.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE,TP,TGO)	CONTRATO	Nº CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES		
					MESES	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS	TECNICOS
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA -Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TECNOLOGIA	DESARROLLO PUBLICITARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	10	8	20220206	11/12/2026	4.737.497	145.914.957			3120 horas	EL PERFIL SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS		
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA -Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	COMPLEMENTARIO	COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES Y GENERALIDADES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	10	8	20220206	11/12/2026	4.737.497	97.276.638			40 Horas			
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA -Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TÉCNICO	SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	8	20220206	11/12/2026	4.737.497	48.638.319			1440 horas			
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA -Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	COMPLEMENTARIO	EMPRENDIMIENTO DIGITAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	8	20220206	11/12/2026	4.737.497	48.638.319			40 horas			
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA -Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	COMPLEMENTARIO	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	8	20220206	11/12/2026	4.737.497	48.638.319			40 horas			
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA -Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	COMPLEMENTARIO	CATEDRA VIRTUAL DE PENSAMIENTO EMPRESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	8	20220206	11/12/2026	4.737.497	48.638.319			40 horas			
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA -Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	COMPLEMENTARIO	FACTURACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	8	20220206	11/12/2026	4.737.497	48.638.319			40 horas			
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - SENA -Regional Antioquia (Medellín Área Metropolitana)	TECNOLOGIA	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	10	8	20220206	11/12/2026	4.737.497	48.638.319			3120 horas			
TOTALES				11						536.021.509						



PARAGRAFO: Para la elaboración del plan de contratación de instructores y del presente estudio previo, se determinó una fecha estimada de inicio del contrato, la cual se encuentra supeditada a la programación que emitan las coordinaciones académicas. En consecuencia, dicha fecha se dará una vez el coordinador académico entregue la programación del instructor vía correo electrónico a la subdirección y al contratista y se publica en la plataforma SECOP II, conforme a los principios de transparencia y publicidad previstos en la normativa contractual vigente, una vez inicia el Contrato.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato. (Ver anexo matriz de riesgo)

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del área o funcionario a quien designe la ordenadora del gasto, la cual verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la ordenadora del pago Maria Elicenia Quintero Cardona designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



El presente objeto de contratación pertenece al **Sector terciario. (Servicios Profesionales)**

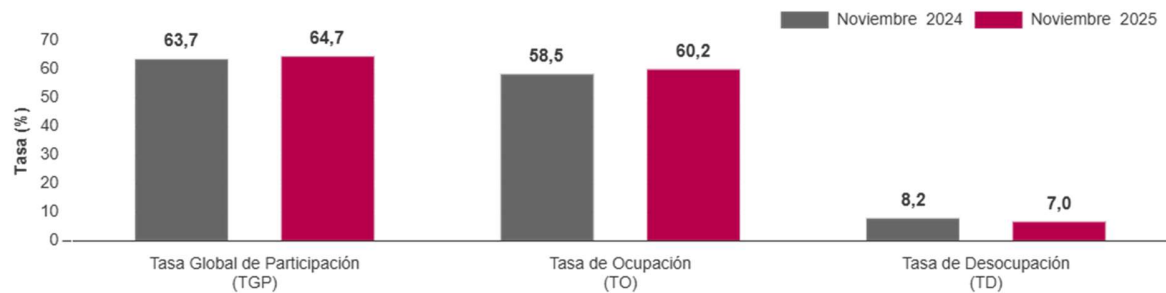
INTRODUCCION

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Principales indicadores del mercado laboral Noviembre de 2025

Gráfico 1. 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre de 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: p.p.: puntos porcentuales. [^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones



y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. 4 A.C. (2022). Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. Este documento se puede consultar https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional noviembre (2024 - 2025))

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

1

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “Otro”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials> (páginas 88 a 92).

Si requiere mayor información en cuanto a los Principales indicadores del mercado laboral, con fecha de noviembre de 2025, se puede remitir al siguiente link: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

13.1 Idoneidad y experiencia.

De conformidad con lo dispuesto en las Circulares 3-2025-000233 del 2025 y 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, mediante las cuales se establecen directrices para la contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026, la selección de los instructores objeto del presente estudio previo se realizó a través del Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo (APE).

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



El Comité de Verificación designado en el Centro de Formación mediante resolución Nro 05-11555 del 01 de diciembre del 2025, efectuó la revisión integral de las hojas de vida y soportes registrados en el Banco, aplicando los criterios de idoneidad y experiencia definidos en el diseño curricular y en la necesidad publicada, en concordancia con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Dichos criterios comprenden la verificación de la formación académica, certificaciones, competencias técnicas, asegurando la correspondencia con el perfil requerido para el desarrollo de la formación profesional integral, de acuerdo con el acta Criterios de selección objetiva de la Regional Antioquia.

La evaluación y valoración final se encuentran consignadas en las Actas 01 y 02 de 2026, así como en las que se generen posteriormente, las cuales reposan en la plataforma SECOP II, dentro de los procesos contractuales correspondientes.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida de los contratistas vigencia 2025, frente al perfil requerido y la documentación aportada, el comité de verificación designado en el Centro de Formación estableció que cumplen con los requisitos señalados, tal y como consta en la respectiva calificación que forma parte del acta de verificación de dicho comité.

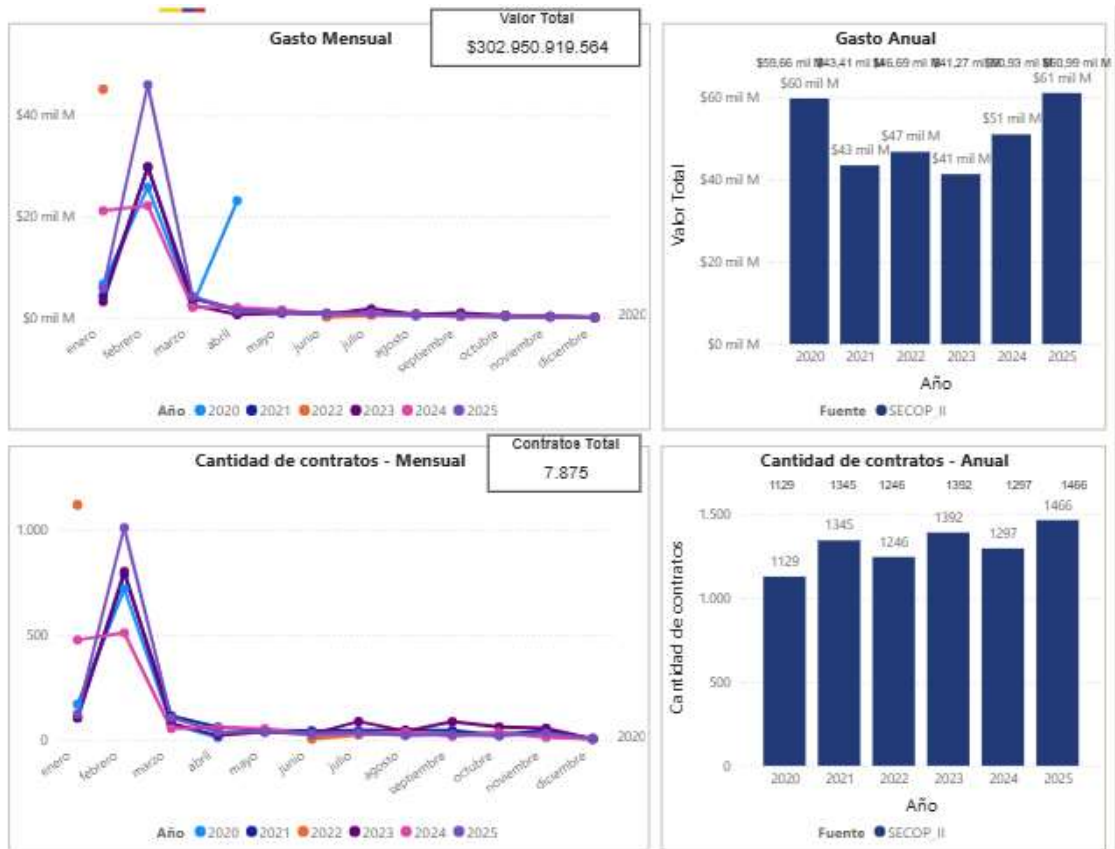
La Entidad Estatal debe tener en cuenta la cantidad de productos y/o servicios que los vendedores quieren y pueden vender en el mercado objeto del Proceso de Contratación, para ello se hace uso del aplicativo dato compra pública de Colombia Compra Eficiente con el uso de análisis de la oferta, en el cual se trabaja con la información:

Histórico del SENA:

Fecha inicio:	01/01/2020
Fecha final:	29/12/2025
Categorías:	8610 – Formación profesional

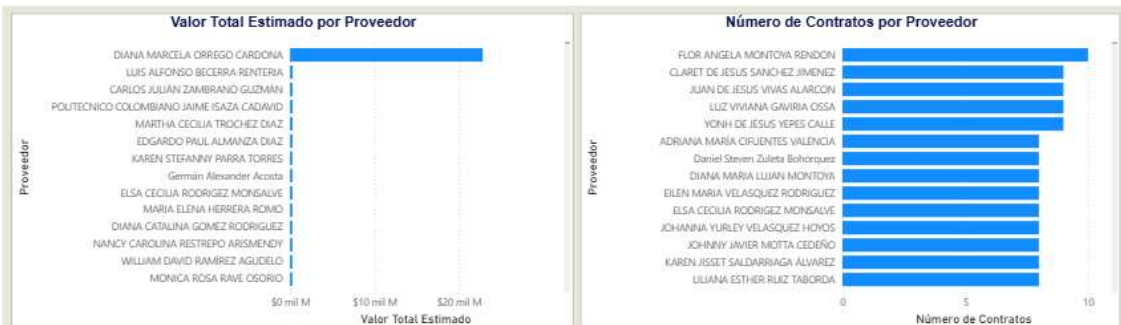


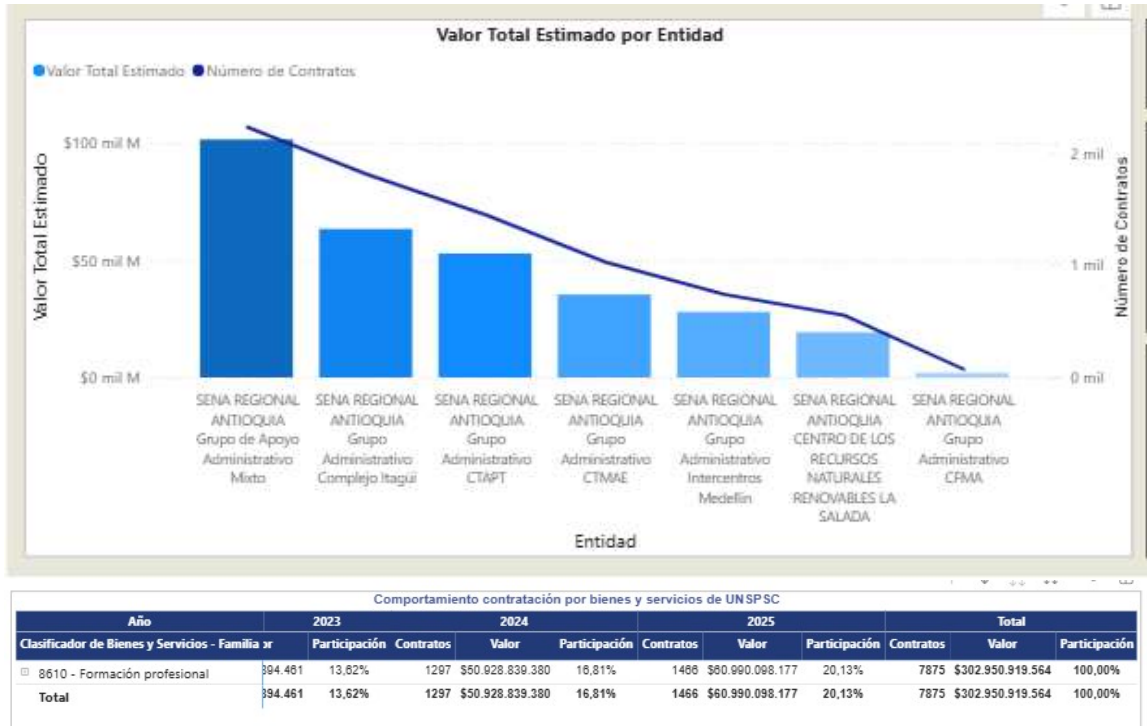
Departamento: Antioquia
Plataforma: SECOP II
Modalidad selección: Directa
Departamento de entidad: Antioquia
Nombre de entidad: SENA-REGIONAL ANTIOQUIA





Valor Contratación \$302,95 mil M	Número de Proveedores 2683	Número de Contratos 7875
--	---	---





13.3 Estudio de la Demanda.

En el tercer trimestre del 2025, el producto interno bruto (PIB) registró un incremento anual del 3,6 % en su serie original, impulsado por el desempeño de varias actividades económicas. Frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB aumentó 1,2 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, mientras que en lo corrido del 2025 acumuló un crecimiento de 2,8 % comparado con el mismo periodo del 2024

Los sectores que más aportaron al crecimiento anual fueron administración pública, defensa, educación y salud, con una variación del 8 % y una contribución de 1,3 puntos porcentuales. También se destacó el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida, que crecieron 5,6 % y aportaron 1,2 puntos porcentuales. Asimismo, las industrias manufactureras presentaron un aumento del 4,1 %, equivalente a 0,5 puntos en la variación total.

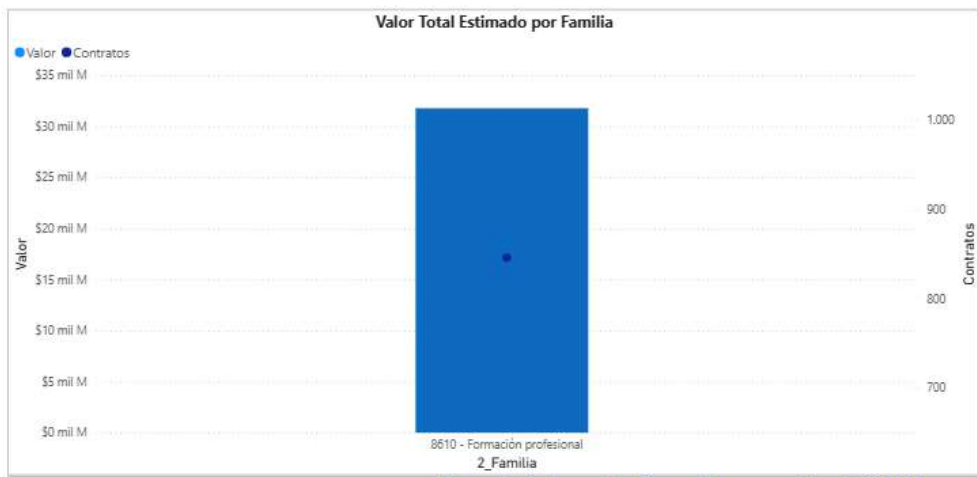
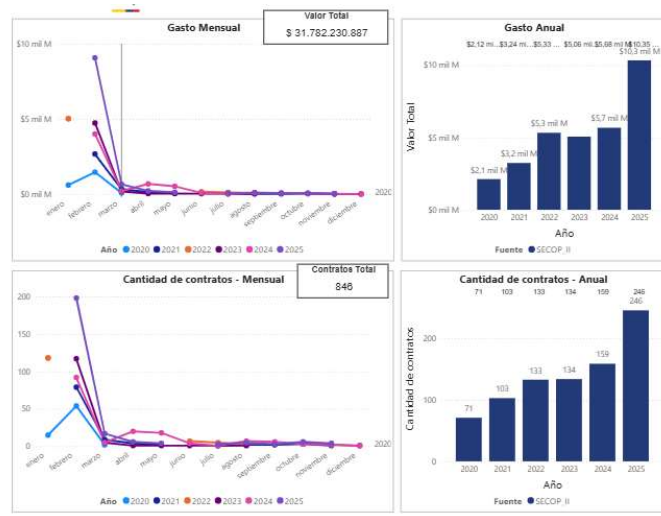
La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, para ello se hace uso del aplicativo datos compra pública de Colombia Compra Eficiente con el uso de análisis de la demanda, en el cual se trabaja con la información:

Histórico SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín (Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Tecnológico de Gestión Industrial y el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción)

Fecha inicio: 01/01/2020



Fecha final: 24/01/2025
Departamento de la entidad: Antioquia
Nombre de la entidad: SENA- REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS MEDELLÍN
Plataforma: SECOP II
Categorías: 8610 – Formación profesional
Modalidad selección: Directa



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8610 - Formación profesional	4.488.198	15,93%	159	\$5.679.331.434	17,87%	246	\$10.347.119.086	32,56%	846	\$31.782.230.887	100,00%	
Total	4.488.198	15,93%	159	\$5.679.331.434	17,87%	246	\$10.347.119.086	32,56%	846	\$31.782.230.887	100,00%	



Con la información del aplicativo datos compra pública de Colombia Compra Eficiente El SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín, compuesto por el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Textil y de Gestión Industrial y el **Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**, el valor total invertido en las categorías: 8610 – Formación profesional, por el periodo comprendido entre el 2020 al 2025, fue de \$31.782.230.887 y en el año 2025 fue de aproximadamente \$10.347.119.086; la cantidad de contratos – total fue de 846 contratos, por el periodo comprendido entre el 2020 al 2025 y en el año 2025 se realizaron 246 contratos; el 88,41% (aproximadamente \$28.000.000.000) del valor total estimado por origen de proveedores fue de Antioquia; el origen de los proveedores con una participación de aproximadamente el 88,17% fueron de Antioquia; la modalidad de selección que prima es la contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.

Para el presente proceso contractual se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



VIGENCIA 2025

No. De contrato	Contratista	Objeto del contrato	Fecha de Inicio del Contrato (DMA)	Fecha de Fin del Contrato (DMA)	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 7445020	ALIS JOHANA MORENO TAPIAS	instructor: 5_9203_63 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	17/02/25	30/06/25	\$ 20.237.848	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 7445040	WILMER ANDRES PEÑA CARVAJAL	instructor: 5_9203_58 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	12/02/25	19/12/25	\$ 46.915.012	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 7502260	KAREN JOHANNA GUTIERREZ DIAZ	instructor: 5_9203_54 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	20/02/25	19/12/25	\$ 45.688.476	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 7537005	CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA JIMENEZ	instructor: 5_9203_56 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	26/02/25	19/12/25	\$ 44.768.574	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 7537516	FARIDE CECILIA HAYDAR DEL CASTILLO	instructor: 5_9203_55 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	26/02/25	19/12/25	\$ 44.768.574	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 7540142	SARA ESMERALDA PERILLA MALUCHE	instructor: 5_9203_57 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de	26/02/25	19/12/25	\$ 44.768.574	Contrato de Prestación de Servicios



		fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción				
CO1.PCCNTR. 7541691	LUIS REINALDO RUIZ SARMIENTO	instructor: 5_9203_61 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	26/02/25	19/12/25	\$ 44.768.574	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 7556851	LUIS HERNAN ORREGO CORTES	instructor: 5_9203_59 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	03/03/25	19/12/25	\$ 44.155.306	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 7591268	JULIO CESAR ORDUZ TARAZONA	instructor: 5_9203_59 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	05/03/25	19/12/25	\$ 43.848.672	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 7664628	EDWIN GERMAN CUERVO CARDONA	instructor: 5_9203_64 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	20/03/25	19/12/25	\$ 41.548.916	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 7696822	DIEGO FELIPE GIRALDO SERNA	instructor: 5_9203_60 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la formación profesional integral en modalidad virtual, con el objetivo de fortalecer las competencias específicas, transversales y básicas de los aprendices en los diversos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	01/04/25	19/12/25	\$ 39.709.112	Contrato de Prestación de Servicios

VIGENCIA 2024

No. De contrato	Contratista	Objeto del contrato	Fecha de Inicio del Contrato (MDA)	Fecha de Fin del Contrato (MDA)	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------------	-------------	---------------------	------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	------------------------



CO1.PCCNTR. 5917458	Sara Esmeralda Perilla Maluche	5_9203_248 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria en modalidad virtual en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	02/13/2024	12/13/2024	44.655.450 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 6292408	LUIS REINALDO RUIZ SARMIENT O	5_9203_247 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria en modalidad virtual en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	5/07/2024	12/09/2024	31.854.220 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 5926121	LUIS HERNAN ORREGO CORTEZ	5_9203_246 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria en modalidad virtual en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	02/13/2024	12/13/2024	44.804.301 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 5917170	Claudia Patricia Zuluaga Jimenez	5_9203_245 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria en modalidad virtual en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	02/13/2024	12/13/2024	44.655.450 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 5916959	Faride Cecilia Haydar del Castillo	5_9203_244 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria en modalidad virtual en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	02/13/2024	12/13/2024	44.655.450 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 5916798	GUSTAVO ADOLFO GIRALDO CARDONA	5_9203_243 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria en modalidad virtual en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	02/13/2024	12/13/2024	44.655.450 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 6652127	JUAN CARLOS NEIRA CRUZ	5_9203_241 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria en modalidad virtual en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	08/20/2024	12/13/2024	16.969.071 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios
CO1.PCCNTR. 5926114	Wilmer Andres Peña Carvajal	5_9203_239 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para llevar a cabo acciones de formación profesional integral orientando formación titulada y complementaria en modalidad virtual en los distintos programas de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la	02/13/2024	12/13/2024	44.655.450 pagos mensuales	Contrato de Prestación de Servicios

OTRAS VIGENCIAS

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3346656 de 2022	VILLEGAS HERNANDEZ ESTEBAN FELIPE	INSTRUCTOR Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para el programa de bilingüismo en el idioma inglés en formación titulada y/o complementaria de las diferentes redes de conocimiento	10 meses 27 días	\$43.572.750/pagos mensuales	Contrato de prestación de servicios



		que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción			
3345287 de 2022	GUEVARA ACEVEDO KELLY JOHANNA	INSTRUCTOR Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para el programa de bilingüismo en el idioma inglés en formación titulada y/o complementaria de las diferentes redes de conocimiento que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	10 meses 27 días	\$43.572.750/ mensuales	pagos Contrato de prestación de servicios

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

Antonio Restrepo S
Proyectó: Antonio Restrepo Saldarriaga
Cargo: Profesional Gestión Contractual
Servicios personales CDHC

Mary Luz G. A
Vo. Bo: Mary Luz Giraldo Alarcón
Cargo: Articulador de Planeación

Elkin Darío Tobón Tamayo
Revisó: Elkin Darío Tobón Tamayo
Cargo: Coordinador